



Resolución TEU-16-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y treinta minutos del día doce de setiembre del año dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a dictar resolución acerca de la **DECLARATORIA DE LA PRIMERA RONDA DE LA ELECCIÓN DE LA RECTORÍA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028**, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Mediante la Resolución TEU-2-2024 este Tribunal convocó a la Asamblea Plebiscitaria para que, en ejercicio del derecho estatutario al sufragio, en votación directa y secreta, participara de la votación en modalidad remota por medios electrónicos el viernes 6 de setiembre de 2024 para elegir a la Rectoría para el período comprendido del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028.
2. Por medio de la Resolución TEU-6-2024 este Tribunal declaró las candidaturas para el proceso electoral de la Rectoría:

Nombre completo	Cédula de identidad
Carlos Eduardo Araya Leandro	3-0305-0948
Alberto Cortés Ramos	9-0075-0815
Oldemar Martín Rodríguez Rojas	2-0394-0778
Javier Trejos Zelaya	1-0555-0580
José Ángel del Carmen Vargas Vargas	2-0371-0866

3. De conformidad con lo expuesto, la votación del proceso electoral se llevó a cabo el viernes 6 de setiembre de 2024.
4. Al cierre de los comicios, del escrutinio de los votos válidamente emitidos se derivaron los siguientes resultados:



Resolución TEU-16-2024

Página 2 de 3

Candidatura	Votos válidamente emitidos	Porcentaje de votos válidamente emitidos
Carlos Eduardo Araya Leandro	827	36,97
Alberto Cortés Ramos	675	30,17
Oldemar Martín Rodríguez Rojas	238	10,64
Javier Trejos Zelaya	282	12,61
José Ángel del Carmen Vargas Vargas	170	7,60
Blancos	21	0,94
Nulos	24	1,07
Total	2237	100,00

5. El artículo 34 del Reglamento de Elecciones Universitarias establece que será electa para la Rectoría la candidatura que obtenga el mayor número de votos, siempre que estos representen al menos el 40 % de los votos válidamente emitidos. Si ninguna candidatura alcanza dicho umbral, se repetirá la elección entre las dos candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos.
6. Por consiguiente, de los resultados consignados anteriormente y en aplicación de la normativa referida, las candidaturas que participarán en el balotaje (segunda ronda) son:

Nombre completo	Cédula de identidad
Carlos Eduardo Araya Leandro	3-0305-0948
Alberto Cortés Ramos	9-0075-0815

7. El balotaje se llevará a cabo el **miércoles 18 de setiembre de 2024 de 8:00 am a 6:00 pm** mediante votación en modalidad remota por medios electrónicos.
8. En tiempo y forma no se recibieron gestiones de nulidad contra este proceso



Resolución TEU-16-2024

Página 3 de 3

electoral.

9. Vencido el plazo para la presentación de gestiones de nulidad, se procede a declarar en firme el resultado del proceso electoral.

POR TANTO:

1. De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones normativas, se declaran las candidaturas que participarán en el balotaje (segunda ronda), el cual tendrá lugar el miércoles 18 de setiembre de 2024 de 8:00 am a 6:00 pm mediante votación en modalidad remota por medios electrónicos, para la elección de la Rectoría por el período comprendido del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028: Carlos Eduardo Araya Leandro, cédula 3-0305-0948, y Alberto Cortés Ramos, cédula 9-0075-0815.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunidad Universitaria.
2. A las candidaturas del proceso electoral para la elección de Rectoría.

En relación con la presente decisión, solamente cabe la posibilidad de formular las gestiones de adición y aclaración ante este Tribunal, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su comunicación.

 **Firmado
digitalmente**

M.Sc. Juan José Mora Román
Presidente